

3777

20 SEP 1988

"JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLABLANCA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE"

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO en uso de las facultades legales conferidas en virtud de la Ley No. 142 de 1974 de 1987.

CONSIDERANDO:

Por el Sr. Cesar G. DEBIES MARTINEZ, con cédula de ciudadanía No. 122 DE CALI en su calidad de presidente de la "JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLABLANCA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE", constituido el día 30 DE ENERO DE 1988, presentó a este Ministerio la solicitud correspondiente a fin de obtener Personería Jurídica.

Que la Comisión de Asesoría Legal de la Dirección General de Integación y Desarrollo de la Comunidad, ha encontrado la documentación suministrada a las normas legales vigentes contempladas en los Decretos 1270 de 1979, 2724 de 1980, 300 de 1982 y Resolución No. 2020 de 1987.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Reconocer Personería Jurídica a la "JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO VILLABLANCA, MUNICIPIO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE" y aprobar sus estatutos.

ARTICULO 2o. Reconocer como representante legal de la Junta al Presidente de la misma.

ARTICULO 3o. Inscribir dicho Personería Jurídica en los libros que al respecto tiene a la Sección de Asesoría Legal de la Dirección General de Integación y Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO 4o. La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE En Bogotá, D.C., a los 20 SEP 1988



Blanca Libia Orias G. Directora General de Integación y Desarrollo de la Comunidad



EDUARDO MENDOZA DE LA TORRE Secretario General

Proyecto : Dr(a). RAUL SEPULVEDA
Revisó : Dr. FABIO I. VALENCIA MORATO
02/09/88